

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa LEGISLATURA
CUARTO PERIODO

CARPETA Nº 493 DE 1991

COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DISTRIBUIDO Nº 2173 DE 1993

JUNIO DE 1993

TENENCIA DE LA TIERRA

Prohibición de su adquisición por extranjeros no residentes

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 14 DE JUNIO DE 1993

ASISTENCIA

Preside : Señor Senador Daoiz Librán Bonino -ad hoc-

Miembros : Señores Senadores Alvaro Alonso, Danilo Astori, Reinaldo Gargano, Raumar Jude, Carlos Julio Pereyra y Omar Urioste

Invitados especiales : Señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, doctor Pedro Saravia y asesores

Secretaria : Señora Lydia El Helou

Ayudante de Comisión : Señor Alberto Martínez Payssé

---

mcd

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 13 minutos)

En nombre de la Comisión, damos la bienvenida al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y asesores, a quienes cedemos el uso de la palabra para que brinden su opinión respecto al tema "Tenencia de la Tierra".

SEÑOR MINISTRO.- Antes que nada, queremos pedir disculpas a los miembros de esta Comsión por no haber podido concurrir anteriormente para tratar este tema, teniendo en cuenta que esta es la segunda invitación que se nos ha cursado.

Con respecto a los dos proyectos de ley a estudio de esta Comisión --que aparentemente tienen el mismo objetivo, pero no son iguales-- debemos decir que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en alguna medida, tiene una cierta posición formada y ya la ha expresado en este ámbito. Sin perjuicio de ello, creemos que la problemática que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo con relación a la adquisición de tierras por parte de extranjeros, debería tener en cuenta, como elemento inprescindible, dos aspectos. Por un lado, debe atender al significado de la producción de la propia tierra, que es algo muy importante desde el punto de vista de nuestra Cartera, así como su orientación. Por otro lado, es preciso considerar la oportunidad de la compra de tierras por parte de extranjeros, especialmente en el norte,

por los brasileños, en función de una situación singular que tiene el país, que va un poco enraizada con sus problemas de producción y de rentabilidad, lo que hace más accesible la inversión a extranjeros. Esto es así, debido al bajo precio de la tierra en el Uruguay, en relación con los países limítrofes.

Concomitantemente con esto --que no deja de ser un elemento muy importante para nosotros--, existen otros aspectos que no están directamente involucrados en el tema extranjerización o compra de tierras por extranjeros pero que son, seguramente, los más complicados y producen, a su vez, una diferencia sustancial entre la posibilidad de producción de un ciudadano uruguayo y uno de otra nacionalidad, especialmente proveniente de Brasil. Los mismos, están referidos al no cumplimiento, en esos casos, de todas las leyes y obligaciones que debe tener en cuenta cualquier productor en la República. Concretamente, me refiero a la mano de obra no documentada, así como al no pago de determinados impuestos y de aportes al Banco de Previsión Social -- en función de no tener a su personal en planilla y en regla--por parte de personas que ingresan al país con maquinaria en admisión temporaria, gozando de una ventaja comparativa muy importante con respecto al productor nacional. Digo esto, porque en el Uruguay, la maquinaria tiene un valor considerable y los ciudadanos uruguayos no tienen la misma posibilidad de acceder a ella. En cambio, la maquinaria que ingresa al país por un período determinado tiene un valor mucho menor; con ella se cosecha y se la cambia, ampliándose su tiempo, lo que hace que su costo de producción sea inferior. Por lo tanto, en ese caso no sólo se crea una situación muy.

injusta, sino una competencia desleal con el productor uruguayo.

Decimos esto, sin tomar en cuenta otros dos elementos muy importantes, tales como la poca atención que se le puede prestar en esos casos al tema de la valoración de la tierra --con respecto al cual el Ministerio tiene un gran cuidado desde el punto de vista de lo que significa, de acuerdo con lo que expresan los técnicos en la materia-- y a su finción sostenible y sustentable como elemento generador de riqueza para las futuras generaciones. También debe considerarse la dificultad que se plantea --particularmente en el norte-- con respecto al tipo de semilla que se utiliza, ya que muchas veces no es controlada de acuerdo con las normas, reglas y decretos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Entonces, se produce el ingreso de algún tipo de semilla que no está en condiciones porque tiene plagas, en particular el arroz rojo, lo cual se sigue manifestando con el transcurso del tiempo.

Por lo tanto, se nos plantean dos problemas; lo que significa la tierra como fondo de riqueza y fuente de trabajo, por lo que debe ser bien utilizada desde el punto de vista del Ministerio y, a su vez, todo lo que respecta al inversor extranjero, que no solamente puede comprar la tierra y explotarla --con todas las facilidades mencionadas desde el punto de vista productivo--, sino también ingresar, hacer un contrato, trabajar la tierra durante uno o dos años y recién entonces estabilizarse y comprarla, en función de que el negocio es más rentable por todas las circunstancias que, normalmente, vemos denunciadas en la prensa. De alguna manera, sabemos que eso es así y que tiene muchas connotaciones desde los puntos de vista productivo y social.

Pienso que el efecto que este fenómeno tiene sobre la economía en

general debe ser muy cuidado y medido. Entendemos que cualquier inversión en las mismas condiciones que puede tener el productor uruguayo, que trabaja la tierra y genera fuentes de empleo y riqueza, debe ser bienvenido y respetado. De hecho, esto ha permitido que en algunos lugares --especialmente en el norte y este del país--, tengamos polos de desarrollo, en base --por ejemplo-- al arroz, lo que ha dado la posibilidad de cambiarle la cara a la producción agropecuaria en esa zona. Digo esto, pues se trata de tierras que tenían poco valor antes de esta etapa y, actualmente, n o s o l o representan una fuente de producción, sino que también acompañan con su tecnología la diversificación, pues van preparando las tierras para pasturas que luego pasan, por la época de rotación, a la parte ganadera.

El tema central sigue siendo el mismo, o sea cuál será la utilización de la tierra que hoy es motivo de interés económico para ciertos extranjeros. Creemos que la problemática básica está dada en función de que esa tierra sea bien utilizada. En ese sentido, partimos de un criterio general de amplia libertad que ha tenido el país para su explotación. En este momento, no existe ninguna limitación referida a la extranjerización o a la compra de tierra por parte de extranjeros. Por distintas circunstancias, nuestro régimen ha permitido una flexibilización de determinadas condiciones, que ha derivado en la mala utilización de la tierra. Todos estos aspectos a los que hacía referencia son los que hacen que la ecuación económica del productor uruguayo sea desventajosa respecto a la de los extranjeros.

Sin perjuicio de la decisión que pueda tomarse respecto a estos proyectos de ley, deberíamos hacer hincapié --y aquí el Ministerio tiene una parte de compromiso-- en el tema de la erosión, de las semillas, de los indocumentados, etcétera. En ese sentido, alarman las denuncias que se hacen a través de la prensa manifestando que la mano de obra extranjera es dos o tres veces más barata que la nuestra, provocando una competencia desleal a través de un sistema que, en muchos casos, puede lindar con la esclavitud. Dicha mano de obra ingresa a nuestro país sin documentación, quedando aislada de sus fuentes naturales de contacto y, en muchos casos, trabajando por la comida. Esto va deteriorando la situación y hace que sea cada vez menos importante la erosión de la tierra. De cualquier manera, creo que esto no corresponde a la mayoría de los casos.

Existe una parte de la tierra que puede ser utilizada como reserva de valor. En ese sentido, el señor senador Astori, antes del comienzo de esta sesión, nos comentaba que es un tema en el que es difícil de establecer si puede existir determinado tipo de inversión a ocho, diez o quince años.

En algún momento, pensé que para evitar la especulación se podría poner una limitante en cuanto a la facilidad de vender la tierra. Con esto se preservaría el principio general de libertad referido a la posibilidad del ingreso de trabajadores y capitales extranjeros, que el Uruguay ha mantenido durante estos años. De acuerdo con la carga impositiva que tenemos en nuestro sistema, las tierras que se compren necesariamente deben producir, porque de lo contrario constituirían una pérdida absoluta. Por lo tanto, repito que sería una buena solución el hecho de poner alguna limitante a la tierra que se compre, en el sentido de que no se pueda vender por un determinado período. Con esto evitaríamos que la tierra se convierta en un pasamanos, donde se prueben determinadas cosechas y luego se venda. Esto puede suceder porque los precios de nuestra tierra son bastante más baratos que los de la brasileña y, por lo tanto, no son inversiones muy voluminosas. y --como en definitiva la tierra en el Uruguay mantiene un cierto valor-- teniendo la posibilidad de utilizarla por un tiempo corto y luego venderla, la inversión estaría más o menos defendia.

Independientemente de la filosofía que se utilice en los proyectos de ley en cuanto a la protección de esta situación, lo que esencialmente nos preocupa es que la tierra pueda ser utilizada por los extranjeros, por lo menos, en las mismas condiciones que los ciudadanos naturales o legales que ya están establecidos. Hay que aclarar que hay

muchos extranjeros que ya están establecidos y que tienen su sistema de producción montado. Como ejemplo podemos citar a los inversores árabes que tienen plantaciones de citrus en Salto y Paysandú que, si bien nunca han pisado nuestra tierra, tienen un concepto de producción implícito y han llevado a cabo proyectos muy interesantes que insumen muchísima mano de obra, dando como resultado una gran producción y exportación.

La preocupación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca pasa por el hecho de que este proyecto de ley debe dar cierta tranquilidad en cuanto a que la tierra será bien utilizada para los fines previstos brindando utilidad al país y, en definitiva, permitiendo al inversor obtener beneficios.

En cuanto a otro tipo de consideraciones que se establecen en este proyecto de ley, como por ejemplo el tema de la residencia, debo decir que creo que escapan a los conceptos que debemos analizar en esta reunión, porque entendemos que nuestra preocupación debe estar referida a la utilización y producción de la tierra.

SEÑOR PEREYRA.- No pienso hacer en este momento ninguna pregunta y no sé la derivación que podrá tener este tema en el debate, aunque no es frecuente que estos se den en reuniones en las que, generalmente, escuchamos la opinión de nuestros visitantes.

Me interesa destacar especialmente que las preocupaciones expresadas hoy por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca son totalmente compartibles desde mi punto de vista. Él ha hecho énfasis, como elemento fundamental, en la mejor forma en que la tierra debe ser explotada para beneficio del país. Asimismo, ha puesto el acento en los perjuicios que, desde el punto de vista de los

trabajadores uruguayos, este proceso provoca, más allá de que se tomen o no las medidas establecidas en el proyecto de ley.

En alguna oportunidad hemos debatido sobre estas situaciones y hoy aparecen corroboradas por un integrante del Poder Ejecutivo. Me refiero al desplazamiento de los trabajadores uruguayos por la mano de obra extranjera; al no cumplimiento de las disposiciones legales de carácter impositivo; al incumplimiento de las obligaciones con el Banco de Previsión Social y a la situación de explotación en la que viven esos trabajadores en algunos casos.

Cuando analizamos este tema --y no sé si en algún momento se mencionó-- hablamos de la introducción de maquinaria, ya sea por el simple pase de frontera en forma de contrabando o por el sistema de admisión temporaria. Esto pone al productor uruguayo en una situación de desventaja frente al extranjero. Otro punto que debemos considerar es el poco cuidado que en general tienen con la tierra estas empresas que, en gran parte, ya desgastaron amplias extensiones de Río Grande del Sur. Creo que también influye el especial cuidado que se ha tenido con determinados cultivos, que va más allá de quienes ocuparán cargos en el Ministerio respectivo.

Cabe destacar la estación experimental de la zona este, la que ha hecho una selección de semillas, permitiendo que el arroz uruguayo se colocara entre los mejores del mundo. Este proceso está siendo deteriorado por la introducción de semillas malas que alguno productores --sobre todo extranjeros-- realizan en nuestras tierras.

Por otra parte, creo que el enfoque que ha dado el señor Ministro sobre el tema es absolutamente compartible, hecho que me congratula. Con respecto a las otras medidas de fondo, sobre las cuales aún no se ha pronunciado pienso que podremos discutirlas en próximas sesiones.

Quería dejar esta constancia porque no siempre somos coincidentes con las exposiciones de los invitados, y hoy ha ocurrido lo contrario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sólo nos resta agradecer al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y a sus asesores por haber concurrido a esta Comisión y expresar sus puntos de vista acerca del proyecto de ley que tenemos a estudio.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y asesores)

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde seguir tratando el proyecto sobre tenencia de la tierra, al que también hizo referencia el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca. En la sesión anterior habíamos acordado continuar con su consideración y, eventualmente, procederíamos a votarlo.

SEÑOR ASTORI.- Creo que los fundamentos más importantes sobre este tema ya han sido expuestos ,incluso en más de una oportunidad, a nivel de esta Comisión y, también, durante el año pasado. En consecuencia para ahorrar tiempo y trámite, sugeriría se votara en general sobre la idea de legislar al respecto y, una vez agotada esta etapa, se analizaría en particular el tema. A mi juicio, hay aspectos de los dos proyectos que pueden ser tomados en cuenta, así como una idea vertida por el señor Ministro en el día de hoy, en cuanto a la posible limitación de la reventa de campos adquiridos en estas condiciones y, si bien no me estoy pronunciando a favor de esto, creo que es una propuesta interesante. Esta es una sugerencia que hago sobre la metodología de trabajo que podemos seguir.

SEÑOR GARGANO.- Comparto la propuesta del señor senador Astori pero, de todas formas creo que hay varias maneras de interpretar las votaciones en general. Una modalidad es la de considerar el asunto, entrar a su análisis para aprobarlo o rechazarlo y, otra --a mi juicio la más justa-- consiste en que cuando se vota en general un proyecto es porque su filosofía se comparte. Entonces, a los efectos de ahorrar trámites, quisiera que votáramos basándonos en ese criterio porque, no me agradaría perder tiempo si es que no existe opinión mayoritaria en la Comisión para llevar este proyecto a Sala con un informe favorable. De todas formas, el tema puede ser tratado en

Sala si así lo solicita una mayoría de senadores con o sin informe de la Comisión o con informe contrario.

SEÑOR PEREYRA.- También puede haber dos informes.

SEÑOR GARGANO.- Así es. Mi deseo es que se interprete correctamente lo que he manifestado, en el sentido de que nosotros, que tenemos opinión favorable sobre este proyecto, desamos que se procese de esa manera.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la mayoría de los casos --y en este en particular--, la votación en general tiene por finalidad recabar la expresión de los votantes en cuanto a si están de acuerdo o no, en términos generales, con determinado proyecto. Naturalmente, después se analizaría en particular, artículo por artículo, toda la estructura del proyecto de ley. Quiere decir --y en esto comparto la opinión del señor senador Gargano-- que corresponde que la Comisión se pronuncie en cuanto a si la filosofía general del proyecto es aceptable o no para la mayoría de sus integrantes. En caso afirmativo, continuaríamos analizándolo en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general si se continúa o no con la consideración de este proyecto.

(Se vota:)

3 en 7. Negativa.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA.- He votado negativamente, entendiendo que el problema de fondo, a nuestro juicio, no se soluciona con un instrumento de esta naturaleza. Al mismo tiempo, consideramos que para un sector que en este momento atraviesa una problemática tan difícil, esto agravaría aún más las perspectivas de solucionar su situación. Es más, pensamos que aquellos productores que tienen menos nivel de recursos serían los más perjudicados, al salir del mercado de compra de

inmuebles rurales un sector que con mayor o menor presencia dentro de la demanda, ha logrado a través del tiempo cierta permanenecia, es decir, el de los extranjeros.

Por otro lado, deseo dejar constancia de que el proyecto, tal como está redactado, no nos parece aceptable. Si se hubiese incorporado el criterio de la reciprocidad hubiéramos podido analizar el problema, considerando limitaciones restrictivas únicamente para determinadas áreas de cercanía con las fronteras de nuestro país, tal como opera en las legislaciones comparadas. A nuestro entender, este último sí podría ser un instrumento que contribuiría a combatir las irregularidades en las que puedan incurrir los extranjeros que compran tierras, ya sea por vía de introducción de maquinarias, de mano de obra, por el no pago de aportes al Banco de Previsión Social o de impuestos. Nos referimos a un sistema que está funcionando tanto en Brasil como en Argentina.

Es en este sentido que deseamos expresar nuestro fundamento de voto.

SEÑOR PEREYRA.- Después del resultado de la votación, parece inútil seguir con este debate. De todas maneras, quiero señalar que si no aceptamos la proposición de establecer ciertas prohibiciones en la la franja costera que es la legislación imperante en Argentina, Brasil y en casi todos los países de América del Sur y América Central, a efectos de proteger sus territorios, se debe a dos razones.

En primer lugar, cuando se dictó esa legislación en el siglo pasado o principios de éste, no estábamos hablando de la penetración económica, sino que se trataba de razones militares que determinaban en manos de qué país quedaba esa franja. Quiere decir que ante la posibilidad de una invasión del país vecino, dicha franja no podía ser ocupada por otra nación, a los efectos de facilitar nuestra defensa militar. Eso era diferente a la penetración económica que seguramente no se va a detener por una franja de 50 quilómetros, porque actualmente las distancias se recorren de una manera distinta a la del siglo pasado o principios de éste.

En segundo término, pienso que no representa ningún obstáculo el hecho de que las empresas se instalen dentro de esos 50 quilómetros. El único fenómeno que se salvaría sería el de la proliferación del contrabando de maquinarias o combustibles. Pero en los demás aspectos que queremos defender como el valor de la tierra con su buena explotación, la posibilidad de que con el correr del tiempo la mayor parte de ella pudiera ser de extranjeros no residentes y, en virtud de ello, se vea afectada la soberanía, debemos recordar --aunque parezca fuera de lugar-- la vieja aspiración brasileña, que llega hasta 1973, fecha del último inteno de invadir el territorio nacional.

Hay documentos que prueban que en ese año existía un plan para invadir nuestro país. En aquel momento se decía que era por razones políticas, más precisamente por la situación que se vivía en Uruguay, pero en el fondo se de la vieja teoría de las fronteras naturales.

Pienso que esta legislación al establecer una franja fronteriza, no refleja lo que el país reclama.

Por otra parte, deseo señalar con absoluta claridad, que existe una situación congelada, porque el Estado no está en condiciones de expropiar. De manera que las tierras que se encuentran en manos de extranjeros, no sufrirán ningún cambio.

Tal como lo señaló en alguna oportunidad el señor senador Astori, en este proyecto no existen prohibiciones absolutas para los extranjeros. En caso de que un extranjero no residente desee comprar 2.000, 3.000 ó 5.000 hectáreas en el Uruguay puede hacerlo en la medida en que cumpla las condiciones que expresó hace unos instantes, el señor Ministro, a fin de que realice una explotación que le convenga a nuestro país, preservando la tierra y, en definitiva, acogiéndose a las leyes. Se citaba el ejemplo de las inversiones que los extranjeros llevaban a cabo en cuanto a los rubros que los uruguayos no explotaban.

Estimo que el argumento del valor de la tierra es difícil de aceptar, porque si el extranjero va a trabajarla en las mismas condiciones que lo hacen los uruguayos, obtendrá igual resultado que éstos, lo que está motivando el reclamo de todos los productores agropecuarios.

Creo que hay una rentabilidad nula o negativa, es decir que si se viene a hacer una explotación corriente, va a pasar lo mismo. Por lo tanto, creo que nadie tendrá interés en hacerlo. Considero que los brasileños no comprarán la tierra si ella no es rentable y para ello deberán proyectar sistemas de explotación que al Uruguay le convengan. En ese caso no habría inconvenientes, porque las autoridades

uruguayas podrían permitirlo. Habría que tener en cuenta todo esto en momentos en que se está rechazando un proyecto sobre el que hace 20 años se discute, ya sea con opiniones adversas o favorables. Esta es una realidad que todos hemos constatado; tengo en mi poder versiones taquigráficas de exposiciones formuladas en todas las Juntas Departamentales acerca de este tema. Cualquiera de nosotros que visite el interior y converse con gente vinculada al agro, fundamentalmente en el este, norte y centro del país, le va a plantear este problema.

Creo que el único camino es que quienes han rechazado el proyecto realicen un informe, así como también los que lo hemos votado, para que el Senado resuelva.

SEÑOR JUDE.- Con el mayor respeto por mi amigo el señor Senador Pereyra que es un hombre que todo lo que hace lo lleva a cabo con la mejor disposición patriótica, deseo señalar que en este proyecto no lo voy a acompañar. Pienso que desde el punto de vista estrictamente jurídico es una limitación al derecho de propiedad, que está consagrado en la Constitución.

En cuanto al tema de fondo estimo que existen dos factores: la circunstancia tan especial de baja rentabilidad que vive el campo y la presión tributaria. El señor senador Pereyra las conoce perfectamente y son dos vertientes que se integran en el mismo sentido. Ello ha determinado la situación de precios tan bajos, comparados con otra época y tal vez, nos encontramos en un momento donde el valor de la tierra ha disminuido bastante. Si por alguna razón se

ha mantenido un precio es porque los argentinos y brasileños han comprado gran parte de nuestras tierras. Nunca se me ocurrió pensar que tenemos que oponernos a que los industriales sean extranjeros. Al contrario, pienso que cuanto más industriales extranjeros puedan venir y realicen una inversión, se va a favorecer al país. No veo por que, si se trata de una industria de otro sector, como es el campo, tengamos que cambiar el criterio, que puede ser contradictorio. Por ejemplo, las inversiones que se han hecho en forestación, en su mayoría son de capital extranjero, porque son los que tienen mercados para la colocación de sus productos. Asimismo, a los países que producen papel les interesa difundir y extender las áreas de productos que puedan ser, pertenecer o tener su destino en esa industria. Incluso conozco mucha gente que ha hecho inversiones y ha levantado los precios de los campos, que tienen un índice CONEAT bajo y sirven para la forestación. Sin embargo, se dio la paradoja de que esas tierras inferiores, se han vendido a precios superiores de los que actualemente se venden, otras de mejor calidad.

Considero, de buena fe, que debemos integrarnos al MERCOSUR, en el sentido de crear un gran mercado común. Declaro que no soy insensible al argumento del patriotismo. Sin embargo, veo que el mundo se está integrando; así ha sucedido en relación con Europa, y con países que tienen, además, problemas internos. España, por ejemplo, es un país en el que existen distintas tradiciones culturales y étnicas, por lo que allí conviven diversas poblaciones. Aún así, todos ellos se han integrado porque, más allá de las diferencias, existen muchas cosas en común desde el punto de vista económico, lo que los ha impulsado a integrarse.

Creo que el MERCOSUR es una forma de integración. Puedo comprender que aún no estemos preparados para eso; si en este momento se realizara una encuesta entre los productores, se vería que una amplia mayoría de ellos --especialmente los pequeños-- está en contra de ese Tratado. Como es sabido, al bajar los aranceles se importan de Argentina productos inferiores en relación con los que se pueden producir en cualquier granja uruguaya. Sin embargo, cuando se piensa, por ejemplo, en la Comunidad Económica Europea, surge claramente que en este momento estamos sufriendo trágicas consecuencias, dado que la Comunidad subsidia a sus productores en distintas ecuaciones que todos podemos observar. Podemos citar el ejemplo de Brasil, que importa carne subsidiada de la Comunidad Económica Europea, así como también cebada, leche en polvo, etcétera. Todas estas cosas podríamos proveerlas nosotros.

Por otra parte, cabe señalar que Estados Unidos es también una gran potencia que nos establece un marco de competitividad; allí se subsidia en un 40%. Ni que hablar de Oriente, donde los subsidios son casi de un 60%, como es el caso concreto de Japón.

En definitiva, tenemos que integrarnos, lo que supone un determinado estado espiritual, aunque sin entrega ni disminución de lo que llamamos patriotismo. Si el MERCOSUR funciona, no todas serán desventajas, como hasta ahora. Tendremos, no un mercado de 3:000.000 de habitantes, sino de 200:000.000 de personas. En ese sentido, tenemos la esperanza de que se haga realidad lo que manifestó el señor Presidente del Brasil en cuanto a que su país no comprará productos subsidiados. Ojalá que así sea. Como es sabido, el brasileño adquiere tierras uruguayas, porque son mucho más baratas que las del país hermano. ¿Quién se resiste a comprar lo que es mucho más barato? Además, si no compran esas tierras los brasileños, ¿quién lo hará? Si no me equivoco, para que un argentino o brasileño pueda comprar tierras de nuestro país, debe residir aquí mismo.

SEÑOR PEREYRA.- No es así, señor senador. Aunque no resida aquí, puede comprar tierras, en la medida en que presente un plan de explotación. Además, en otras condiciones tampoco será de su interés, porque si va a producir en las mismas condiciones que los restantes productores agropecuarios, tendrá, más que nada, pérdidas.

SEÑOR JUDE.- Comprendo lo que señala el señor senador.

Considero que un plan supone una subordinación al cumplimiento de una estrategia o de un ordenamiento, aspecto que creo que está bien. Entonces, pienso que esto está reñido con lo que es el espíritu del MERCOSUR. Entiendo que estamos viviendo un momento muy difícil, por lo que no considero conveniente acompañar este proyecto. Tal vez sí lo haría en otro momento.

Cuando los distintos partidos políticos llegamos a un acuerdo en lo que respecta al MERCOSUR sabíamos cuáles serían las eventuales consecuencias, por ejemplo, la nivelación de los precios de la tierra, de la mano de obra, etcétera. Precisamente, en un mercado común se debe proceder a nivelar los precios, de modo que aquéllos que sean altos bajen y los que estén bajos, suban. Entonces, si el MERCOSUR funciona correctamente, el precio de la tierra uruguaya deberá subir.

Sin embargo, el mecanismo de contralor de la tierra siempre estará en manos del Gobierno uruguayo, ya que existen varios elementos que harán que la explotación y la forma de trabajo, sean absolutamente dependientes del país. En este sentido, considero que este proyecto posee algunos aspectos que son positivos. Sin embargo, estamos viviendo un momento muy difícil como para llegar a una determinación limitativa. En lo personal, he visto que se han vendido estancias muy buenas a U$S 200 la hectárea. Además, si ninguna persona --ya sean brasileños o argentinos-- quiere comprar todas las propiedades que tienen los Bancos, realmente no sé lo que haremos.

En definitiva, considero que el campo está

pasando por uno de sus peores momentos, aunque esto no es responsabilidad exclusiva del Partido de Gobierno. Llegado el momento, todos deberemos contribuir a los efectos de lograr superar una crisis que no puede continuar por mucho tiempo más. Entonces, en beneficio de nuestro país, deberemos reunirnos todos los orientales sin distinción de Partidos, a los efectos de contribuir a darle a la riqueza más importante que tiene el país --las tierras del interior-- el respeto, el respaldo y la rentabilidad que nunca debieron perder. Hoy en día, solamente vemos que existen problemas, entre ellos el de aquellas personas que abandonaron la tierra, así como también el de quienes debieron venderla mal. Como consecuencia de todo esto, existe una despoblación que es evidente; de pronto en una escuela sólo hay tres o cuatro chiquilines, porque los demás se han ido. Tenemos, pués, un campo despoblado.

Entonces, con todo el respeto que me merece el señor senador Pereyra quiero decir que tengo mis dudas en lo que respecta a este proyecto de ley, y por tanto, no lo acompañaré con mi voto, aunque no dejo de comprender que en otro momento será posible conciliar criterios a los efectos de buscar una solución viable en torno al mismo.

SEÑOR PEREYRA.- Considero que no tiene mucho sentido discutir en esta Comisión acerca de algo que ya se ha votado. Simplemente --y respetando la posición del señor senador Jude--, digo que lo que el señor senador ha expresado en torno al MERCOSUR no es acertado. Lo que el MERCOSUR

autoriza es la libre circulación de bienes en todo el territorio de los cuatro países que lo integran. Sin embargo, la tierra no es algo que circule.

Por otra parte, el señor senador Jude ha dicho que la tierra es la principal fuente de riqueza que tiene el país y, en este sentido, pienso que esa es una razón mayor para cuidar de ella.

Por supuesto, cada uno tiene su opinión y todas deben ser respetadas. Simplemente, quería dejar esta constancia.

SEÑOR URIOSTE.- Sin ánimo de comenzar ahora a discutir el proyecto de ley y a pesar de que no dejo de reconocer que todos los inconvenientes que se han mencionado en cuanto a la forma de explotación, a las elusiones de responsabilidades frente al Banco de Previsión Social, a la maquinaria importada transitoriamente --inconvenientes estos que traen aparejado la compra de campos por extranjeros--, entiendo que muchas de estas dificultades no son propias y exclusivas del extranjero, sino también en varios aspectos, de muchos uruguayos.

Creo que el camino más inmediato para corregir esta situación sería el de afinar los controles que realizan al respecto distintos organismos, como por ejemplo el Banco de Previsión Social, para la importación de maquinaria.

Sin embargo, me he decidido a votar definitivamente en contra este proyecto por la repercusión que puede tener en los propios productores uruguayos. Reconozco que, realmente, existen muchos inconvenientes, pero hay uno fundamental que es el que deseo señalar para votar en contra. Me refiero al valor de la tierra. No cabe duda de que en este momento está deprimido por determinados factores. Si se limita la compra de la tierra por extranjeros, aunque no se llegue a prohibir totalmente, ese hecho va a llevar a deprimir aún más los valores. En consecuencia, el productor uruguayo, si tiene necesidad de vender su campo o una parte de él para cumplir con obligaciones contraídas u ofrecer una garantía real con dicho valor, se va a ver afectado si el precio de su bien se sigue deprimiendo.

Hace unos días leí una publicación especializada en el tema en donde se establecía que desde diciembre a mayo los valores de los campos disminuyeron en un 8%, y que esa disminución no ha sido tan grave debido a la compra de tierras con prioridad forestal. Como señaló hace un momento el señor senador Jude, debido a lo que ofrece la ley forestal, se ha operado, felizmente, un desarrollo en esa área, que a corto plazo produce resultados positivos. Inclusive se ha llegado a la paradoja de que los campos con prioridad forestal se venden a mayor valor que los que se pueden dedicar a la producción ganadera, como consecuencia de que existe una avidez por obtener campos para destinar a una plantación que no es la tradicional.

Por tanto, se puede sostener que ese mantenimiento que se produjo en el valor de los campos no se debió a los productores rurales sino a los forestales, quienes adquieren propiedades al amparo de la Ley Forestal.

En consecuencia, ello también me ha decidido a votar en contra de este proyecto, sin dejar de reconocer que tiene razones técnicas valederas. Sin embargo, mi posición se debe al hecho de que pienso en el productor rural, que sin duda se va a ver perjudicado. Es decir, para resolver determinados problemas vamos a crear otros más graves, que deberá afrontar el productor rural, que es el que está luchando con mayores dificultades. Por ello, reitero, si se limita la venta de campos a extranjeros estamos atacando las consecuencias del problema y no las causas, y ésta es, precisamente, que las tierras en el Uruguay valen menos que en el Brasil. En consecuencia, si se desea buscar una solución de fondo, habría que tratar que vuelva a resurgir la productividad a los niveles que tenía en años anteriores, lo que no es tan fácil pues no depende del productor ni del Gobierno, sino de los mercados internacionales que son los que están pautando los límites de los precios en el Uruguay.

SEÑOR GARGANO.- No es mi intención explayarme haciendo una argumentación que, seguramente, voy a tener que realizar en Sala, pero me interesa dejar constancia de algunos puntos que, pienso yo, podrían tener un acuerdo básico.

El proyecto de ley presentado es absolutamente permisivo para el trabajo productivo del extranjero en el Uruguay. Admite que una persona, en caso de ser residente --y ya sabemos las facilidades que existen para ser residente en este país--, pueda adquirir sin

limitación cualquier cantidad de tierra. No tiene límite, como tampoco lo tiene un uruguayo.

Pero, además, el no residente también puede adquirir en la medida en que presente un plan de producción que sea declarado de interés nacional. Como se ve, en nuestro país se da mucha amplitud, si lo comparamos con lo que ocurre en el Brasil. En las carpetas de los señores senadores figura el texto de la Constitución brasileña, y allí se puede apreciar que para que un extranjero adquiera un inmueble rural tiene que lograr la autorización del Congreso Nacional, aparte de que se encomienda a la ley la reglamentación de la cuestión.

Es verdad que el MERCOSUR puede traer muchos problemas, pero también va a ser necesario negociar los temas. Se permite la libre circulación de los factores productivos. Si por libre circulación se entiende solamente los títulos de propiedad, entonces sí tiene razón el señor senador Jude; pero, en cambio, si se trata de bienes que están arraigados al suelo y que no pueden trasladarse, entonces la tierra no estaría comprendida, como sostiene el señor senador Pereyra.

Entiendo que debe haber una legislación sobre este tema. El señor senador Jude sostenía que es la única riqueza nacional. Yo quiero que esa riqueza nacional sea administrada sin interferencia extranjera. La raíz del tema de la soberanía está en que a mí, como uruguayo, me importa que el Estado, cualquiera sea el Gobierno que tenga --más, aún, si es de mi partido-- pueda legislar en materia de tierras sin injerencia ni presiones de poderes extranjeros, porque es claro que pueden llegar a ejercer presiones si sus nacionales son detentadores de una gran cantidad de tierra en el Uruguay.

Imaginemos, por ejemplo, que 4:000.000 de hectáreas estén en manos

de grandes propietarios brasileños, y que el Uruguay pretenda dictar una legislación tendiente a colonizar en forma intensa la propiedad rural a fin de desarrollar áreas productivas, etcétera, y para ello lleva adelante un plan de redistribución de la propiedad de la tierra y de incremento de la producción agrícola y pecuaria. Eso es legítimo dentro de un proyecto político, e inclusive presumo que lo pueden impulsar los integrantes del Frente Amplio en caso de ganar las elecciones de 1994. Entonces, me interesa que no estemos condicionados, o que los nacionales de otro país puedan reclamar contra el Estado uruguayo porque no se sujetan a las mismas reglas. Para mí, la soberanía pasa por esa cuestión.

Yo voto este proyecto en esa dirección, con ese criterio. Creo, efectivamente, que hay que facilitar que haya inversiones de capitales extranjeros en los rubros que al país le convenga.

Me alarma que se informe que están llegando capitales extranjeros para incorporarse masivamente en la forestación, porque para que los uruguayos invirtieran en esa área hicimos una ley, algunos de cuyos artículos no voté, pero sí contribuí a la redacción del proyecto junto con el señor senador Pereyra y otros señores senadores que estaban en la Legislatura pasada. Establecimos exoneraciones de tipo fiscal para la importación de vehículos utilitarios, de maquinaria y de herramientas, e hicimos eso para propiciar el trabajo y la inversión de los nacionales, buscando repoblar la campaña. Sin embargo, resulta que ahora se dice que esas facilidades las están aprovechando los extranjeros, y que no las utilizan, prioritariamente, los uruguayos. Si ello es efectivamente así, me parece que habrá que revisar algo de esa ley, porque si los productores rurales de este país están exigiendo

ahora que se les proteja, a lo mejor tenemos que desproteger a unos para proteger a otros; es decir, cambiar la protección que le dimos a ese inversor extranjero que aprovecha de ventajas fiscales en la exoneración de maquinarias, por ejemplo, y transferirla a sectores rurales que no tienen rentabilidad.

En cuanto al valor de la tierra en el Uruguay, es menor porque existe un deterioro de los productos fundamentales que nuestro país exporta a partir de la explotación de la tierra, que no son redituables en el mercado internacional. Si mañana se invierte la situación y la lana vuelve a costar U$S 6 el kilo, o si en función de la legislación que se votó desarrollando un plan de lucha contra la aftosa entramos en el circuito no aftósico y la ganadería repunta, entonces la tierra va a tener un mayor valor con independencia de lo que ocurra en el Brasil o en el Japón, valga lo que valga allí el metro cuadrado.

Repito que son otros factores los que determinan el precio.

En consecuencia, no por un elemento de carácter coyuntural debemos permitir la venta de tierras uruguayas a grandes propietarios brasileños en función de que su precio esté muy bajo. Por el contrario, me parece que debemos estar alertas para no dejar malbaratar un bien de tipo nacional.

Mi intención era, simplemente, recordar estas ideas, que son las que para mí cuentan en la adhesión a este proyecto de ley.

SEÑOR PEREYRA.- Sostuve en la legislatura anterior --y también lo hago ahora-- que cuando a las Comisiones se envía un proyecto de ley, éstas deben pronunciarse, entre otras cosas, porque se suele entender que cuando uno de ellos es rechazado, no llega al Cuerpo. Por lo tanto, cuando las Comisiones emiten un pronunciamiento, ya sea a favor o en contra, tienen que hacérselo saber al Senado.

Entiendo, pues, que en este caso debe haber un informe en mayoría contrario al proyecto, y otro en minoría, naturalmente, favorable al mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los miembros de la Comisión están de acuerdo, así se procederá.

SEÑOR PEREYRA.- Habría que designar a los miembros informantes de ambas posturas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay objeciones, los cuatro senadores que han votado en contra del proyecto serían

los encargados de designar al miembro informante de la mayoría, dándose cuenta de ello posteriormente a la Comisión. En cuanto al miembro informante de la minoría, de pronto, se podría aplicar un criterio similar.

SEÑOR ASTORI.- Propongo que el señor senador Pereyra sea el redactor del informe en minoría.

SEÑOR PRESIDENTE .- Quiere decir , entonces, que sólo quedaría por designar al miembro informante de la mayoría, para lo cual se procederá del modo indicado.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 22 minutos)